

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio, de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 86

Martes 15 de abril de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los Municipios de Trigueros del Valle, Cubillas de Santa Marta y Quintanilla de Trigueros (Valladolid), a efectos de sostener un Secretario común.* («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de abril de 1975).

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Trigueros del Valle, Cubillas de Santa Marta y Quintanilla de Trigueros (Valladolid), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Trigueros del Valle.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en categoría 3.ª, clase 10, coeficiente 3,3.

Cuarto.—Se nombra Secretario de la nueva Agrupación al que desempe-

ña en propiedad la Agrupación ya existente entre Municipios de Trigueros del Valle y Cubillas de Santa Marta, don Herminio Sánchez Roldán.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—  
El Director general, Juan Díaz Ambrona.

I.435

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión del día 14 de abril de 1975, resolvió sobre el acto de apertura de los sobres de «Referencias» presentados al concurso subasta para la contratación de las obras de nuevo firme asfáltico de los vías provinciales siguientes:

a) De Sardón a Santibáñez.

Proposiciones presentadas: Tres, correspondientes a don José Luis González Rodríguez, don Patricio Llorente de Blas y don Segundo Toribio Martín. Las tres pasan a la segunda fase de la licitación.

b) De Adalia a Torrelobatón y de Uruña a La Espina.

Proposiciones presentadas: Dos,

correspondientes a don Segundo Toribio Martín y don Angel Llorente de Blas. Las dos pasan a la segunda fase de la licitación.

c) De Fresno a su estación, Lomoviejo a Salvador y Salvador a Sinlabajos.

Proposiciones presentadas: Dos, correspondientes a don Siricio Sastre Sastre y a don Angel Llorente de Blas. Las dos pasan a la segunda fase de la licitación.

d) De Matilla a Velliza y Serrada a la Peña.

Proposiciones presentadas: Cuatro, correspondientes a don José Luis González Rodríguez, don Siricio Sastre Sastre, don Segundo Toribio Martín y a don Angel Llorente de Blas. Las cuatro pasan a la segunda fase de la licitación.

De conformidad con el número 4 del artículo 10 del pliego de condiciones generales administrativas, mediante el presente anuncio, se hace público que el acto de apertura de las «Ofertas Económicas» tendrá lugar el día 19 de abril de 1975, a partir de las doce horas y en el Salón de Sesiones de la Corporación.

Valladolid, 15 de abril de 1975.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

I.565

### Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 8 de abril de 1975, por la que se somete a información pública el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono Residencial «Parquesol», de iniciativa particular, sito en los términos municipales de Valladolid y Zaratán.

A tenor de lo establecido en los artículos 42 y 32, ambos de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación Urbana, denominado Polígono Residencial «Parquesol», con las reformas introducidas al publicado en su día, sito en los términos municipales de Valladolid y Zaratán, que tiene como límites: Oeste, vía arterial paralela a la posible autopista del Duero; Este, Carretera de Valladolid a Salamanca, y Norte y Sur, vías previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, como viales de la red arterial; teniendo una superficie de 278,4 Has., siendo promotor del mismo don Antonio Alfonso Gómez, representado por don Jerónimo Gallego Pérez, según poder notarial otorgado el 8 de marzo de 1975, ante el notario de Valladolid, don Francisco del Hoyo, como sustituto de don Francisco Fernández Prida, con el número 928 de su protocolo.

Lo que se comunica a todos los interesados en relación con el Plan Parcial de Ordenación Urbana, Polígono Residencial Parquesol, al objeto de que formulen alegaciones, si lo estiman pertinente, en relación con el mismo, las cuales deberán presentarse en escrito, por triplicado. ejemplar, en las Oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid (Comisión Provincial de Urbanismo), en calle Angustias, número 9, planta de oficinas, encontrándose en las mis-

mas, expuestos al público el expediente administrativo completo del Plan Parcial de Ordenación Urbana citado, habiéndose ya notificado, personalmente, a los propietarios del terreno comprendidos dentro de los límites del mismo.

Las alegaciones presentadas en su día, cuando salió a información pública en primera vez el Plan Parcial en cuestión se dan ya por reproducidas en la presente tramitación.

Lo que de acuerdo con la citada Ley del Suelo y en cumplimiento de resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid, en sesión ordinaria de 8 de abril de 1975, se publica a los debidos efectos, siendo por cuenta del promotor del Plan el importe del presente anuncio.

Valladolid, 10 de abril de 1975.—  
El delegado provincial, presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Felipe Santader de la Mata.

1.511—1.311

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BOECILLO

Debiendo de procederse a la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, con motivo de la obra proyectada de construcción de aceras en las calles de San José, Travesía del Tejar, Nueva, Veintinueve, Travesía de San José, Travesía de las Bodegas, Bodegas, San Francisco, Viana, Caño, Travesía de Viana, Monte, Olma, Escuela, Iglesia, Alta, los Marotos, etc., se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará, en esta Casa Consistorial, el día siguiente al en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del inmediato de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

El Orden del Día será el siguiente:

1.º Designar los delegados, por votación, en número no menor a dos ni mayor de seis.

2.º Redacción de los Estatutos por el que ha de regirse la Asociación.

La mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y se completará con el mayor y menor contribuyente entre los que asistan, actuando a los efectos de levantar la correspondiente acta, en concepto de secretario, un funcionario de este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se advierte a la asociación administrativa se constituirá con cualquiera que sea el número de asistentes, y en caso de no acudir ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boecillo, 8 de abril de 1975.—El alcalde, A. Pastor Soto.

1.503—1.312

### BOECILLO

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local para realización de las obras de construcción de aceras en las calles de San José, Travesía del Tejar, Nueva, Veintinueve, Travesía de San José, Travesía de Bodegas, Bodegas, San Francisco, Viana, Caño, Travesía de Viana, Monte, Olma, Escuela, Iglesia, Alta, Marotos, etc., queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado, durante el plazo de quince días y formular, las re-

clamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de los ocho días siguientes a los mencionados anteriormente, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Boecillo, 8 de abril de 1975.—El alcalde, A. Pastor Soto.

I.502—1.313

### COGECES DEL MONTE

Aprobado expediente de suplemento de crédito número 1/75, dentro del presupuesto ordinario vigente, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Cogeces del Monte, 8 de abril de 1975.—El alcalde, Félix Herguedas.

I.496—1.314

### TAMARIZ DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tamariz de Campos, 1 de abril de 1975.—El alcalde (ilegible).

I.429—1.315

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposicio-

nes orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Ciguñuela, Geria, Mojados, San Miguel del Arroyo, Villanubla, Barruelo del Valle, San Cebrián de Mazote, Villalba de los Alcores, Quintanilla de Arriba, San Llorente, Villalbarba, Villasexmír, Barcial de la Loma, Cuenca de Campos, Tordehumos y Villalba de la Loma.

Valladolid, 5 de abril de 1975.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro.

I.465

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 272-74-B, a instancia de Cooperativa Unión Castellana Leonesa de Avicultura (UCLA), contra don César Vicente Deza Rodríguez, con domicilio en Valladolid, calle Aguinaldo, número 11, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes, hallándose depositados el automóvil en poder del propio demandado, donde puede ser examinado.

Unico lote:

Un automóvil, marca Seat, tipo 1.500, modelo ranchera, matrícula VA-34.138.

El derecho de arrendamiento y traspaso del local destinado a carnicería y que es el número 11 de la calle Aguinaldo de esta ciudad, donde está instalada una cámara frigorífica, con motor de 2 CV. y que también está embargada y sale a subasta junto con dicho derecho.

Tasado todo en 90.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas del día veintiocho de abril actual, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma, previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

I.470—1.316

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 389-74-B, a instancia de Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima (SOVAC-BANCAYA), contra don Guillermo Blanco Guerra, vecino de Valladolid, calle Tahonas, número 14, en el que con esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, en un solo lote, por término de ocho días, pujas a la llana, tipo de tasación y demás formalidades de Ley los siguientes bienes muebles que se hallan depositados en el propio demandado donde pueden ser examinados:

Un vehículo Land-Rover, matrícula VA-1858-B.

Un grupo de riego compuesto de sesenta tubos, de seis metros de longitud, de tres pulgadas de diámetro, con treinta aspersores, con motor marca Ebro, de 80 C. V. de gas-oil.

Tasado todo en trescientas veinte mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de abril de 1975, a las doce horas, debiendo consignar previamente sobre la mesa del Juzgado los que deseen tomar parte en la misma el diez diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito

no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.469—1.317

### VALLADOLID.—NUMERO 2

#### EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 64 de 1974, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Alfredo Arando García, vecino de Valladolid, Carretera de Villabáñez, número 135, contra don Máximo Fernández Fuertes, con domicilio en calle San Rafael, número 5 de Valladolid, sobre reclamación de cantidad (cuantía 38.000 pesetas de principal; 394 de gastos de protesto, 38 de gastos de devolución y 23.000 pesetas de intereses y costas), en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arrêglo al tipo de tasación de los siguientes bienes que le han sido embargados al demandado antes indicado:

Un televisor, marca Zénit, de 23 pulgadas. Valorado en doce mil pesetas.

Una lavadora marca Crols. Valorada en seis mil pesetas.

Un frigorífico marca Odag. Valorado en cuatro mil pesetas.

Un armario dormitorio, de tres cuerpos, barnizado, con luna interior y dos mesitas noche, haciendo juego. Valorado en tres mil quinientas pesetas.

Una coqueta con luna. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Un tresillo de skai, con dos sillones, con sofá, de tres cuerpos. Valorado en siete mil pesetas.

Una cocina de butano, de cuatro fuegos. Valorada en cuatro mil pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en calle San Rafael, número 5, cuyo propietario es don Máximo Fernández Fuertes, con domicilio en calle Puente Colgante, número 38-6.º Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Total: Ciento ochenta y nueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de abril próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La aprobación del remate del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso durante el término de treinta días, que prevé el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

5.ª Los bienes antes relacionados se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, el quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

1.289—1.318

### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia n.º dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 395 de 1974 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Enrique Fernández González, representado por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, y dirigido por el letrado don José María Aza del Moral, y de la otra, como demandada, doña María Piedad Rojo Martín, vecina de Palencia, ésta, por incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña María Piedad Rojo Martín, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cien mil pesetas de principal y mil doscientas noventa y seis pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo. 593—1.319

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL